

CONVOCATORIA

PARA EL ESTÍMULO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA

PERIODO ENERO- JULIO 2025

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y el
Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas

CONVOCAN

Al proceso para renovar o solicitar el Estímulo a la Excelencia Académica; cuya finalidad es incentivar a los trabajadores y a sus hijas e hijos con destacado rendimiento académico, durante el periodo lectivo enero-julio 2025, en las modalidades bimestral, trimestral, cuatrimestral o semestral, en los niveles educativos:

- ❖ Medio Superior (Bachillerato),
- ❖ Superior (Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura)
- ❖ Posgrado (Especialidad, Maestría o Doctorado).

Los estudiantes con un promedio general mínimo de 9 (nueve) en el último bimestre, trimestre, cuatrimestre, o semestre pueden renovar o inscribirse, debiendo enviar los siguientes documentos digitalizados:

- ❖ Formato actualizado de la solicitud del Estímulo a la Excelencia Académica c/fotografía, llenado a computadora (estará disponible en la página web del Poder Judicial www.pjhidalgo.gob.mx);
- ❖ Acta de nacimiento (en caso de ser alta);
- ❖ Comprobante oficial de calificaciones del periodo escolar inmediato anterior;
- ❖ Constancia expedida por la autoridad competente de la escuela, que acredite estar inscrito en el nuevo ciclo escolar, donde deberán señalarse las fechas de inicio y término de éste.
- ❖ Copia de la Caratula del estado de Cuenta (donde especifique nombre del titular, número de cuenta, clabe interbancaria y banco);
- ❖ Copia del CURP de la persona titular de la cuenta;
- ❖ Copia de la Constancia de Situación Fiscal de la persona titular de la cuenta.

Las personas interesadas en renovar o darse de alta al Estímulo a la Excelencia Académica, **deberán enviar sus documentos digitalizados en un solo archivo con el nombre del trabajador en formato PDF, al correo electrónico estimulos.ipij@gmail.com**

El periodo para enviar los documentos será a partir **del 20 de enero al 14 de febrero de 2025.**

Cabe señalar que los interesados que no realicen los trámites de renovación dentro del plazo señalado, automáticamente serán dados de baja del programa, por lo que se les solicita enviar la documentación oportunamente.

En caso de no recibir respuesta vía correo electrónico en un periodo máximo de tres días hábiles, deberá comunicarse a la extensión 9016 con la Lic. Adriana Ramos Quintero.